

sin edificar, situada antes de la carretera; izquierda, resto de la finca no edificada a esta altura; frente, vivienda letra B de la misma planta, pasillo de acceso, hueco de escalera y parte de la finca no edificada a esta altura, y fondo, Peregrina Villaverde y otro.

Anexo: Tiene como anexo un trastero bajo cubierta del edificio, con su misma denominación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al folio 70, libro 178 de Vilagarcía de Arousa, finca número 17.930.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 1 de julio de 1999.—La Juez.—El Secretario.—35.613.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López-Jurado González, contra doña Elisabeth Puigdemont Vera y don Juan Sánchez Gallardo, en reclamación de impago de póliza de préstamo que regula el artículo 1.429, número 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 13 de julio de 1999, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el tipo consignado en el informe pericial, al haber sido embargada la mitad indivisa de las fincas número 9.608, Sección Sant Pere de Ribes, y 11.259, Sección Vilanova, que luego se describirán, y que asciende a 5.134.795 y 6.093.750 pesetas, respectivamente, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anterior subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, se celebrarán las mismas bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no sea posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero doña Elisabeth Puigdemont Vera y don

Juan Sánchez Gallardo, sirva la presente publicación como notificación a los mismos.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderá hasta el martes hábil siguiente a su señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa.—Urbana. Vivienda del segundo piso, de la casa sita en Las Roquetas, calle Mas de'n Serra, número 3, esquina a la calle San Jorge, con una superficie útil de 88,55 metros cuadrados. Comprende recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Finca número 9.608, tomo 1.080, libro 163, folio 95 del Registro de la Propiedad de Sitges, Sección Sant Pere de Ribes.

Mitad indivisa.—Urbana. Elemento 13 o vivienda del quinto piso, primera puerta o de la parte sur, de la casa número 33 de la avenida José Coroleu, de esta villa, con una superficie útil de 75 metros cuadrados, que comprende recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza delantera. Lindante: Al frente, oeste, con dicha avenida; al este, con patio posterior de la casa y fábrica de don José Font Vilaseca; al sur, plaza sin nombre; al norte, piso quinto, segunda puerta; por debajo, cuarto piso, primera puerta, y por arriba, el cerrado de la casa. Le corresponde una cuota de 8 enteros 40 centésimas por 100.

Dado en Vilanova y la Geltrú a 14 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—35.586.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de quiebra necesaria con el número 1/1997, promovida por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, en nombre y representación de don Narciso y don Juan Antonio Crespo Sánchez, contra la mercantil «Hermanos Sánchez Sogo, Sociedad Limitada», que fue declarada en situación de quiebra necesaria por auto de 30 de julio de 1999. En la pieza de administración del referido expediente se ha acordado por auto de 18 de mayo de 1999 y por providencia de 27 de julio de 1999 sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que se describirán en la parte final de este edicto, señalándose a tal efecto para que tenga lugar el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La venta de los bienes citados en pública subasta se verificará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.237 y siguientes, 1.358 y 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.088 del Código de Comercio de 1929.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (número de cuenta 483553000197), el 20 por 100 del tipo fijado para cada bien inmueble a subastar, y previniendo a los acreedores que han sido reconocidos como tales en este expediente de quiebra, que podrán participar en la subasta sin necesidad de consignación si el importe de su crédito excede del 20 por 100 del valor de tasación de cada una de las fincas por las que se pretenda, en su caso, pujar. Las consignaciones deberán verificarse haciendo constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no admitiéndose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente los acreedores reconocidos como tales en el expediente de quiebra podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y las certificaciones registrales, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Solar sito en el Perdígón (Zamora), paraje de La Portilla y Casablanca, sobre el que está construida una fábrica de harinas, con una extensión superficial de 772 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora con el número 2.990 al tomo 1.835, libro 42, folio 196. La tasación del solar, con la construcción y la maquinaria en ella existente, es de 31.288.000 pesetas.

2. Finca rústica sita en el Perdígón (Zamora), paraje de El Pastel, con una superficie de 87 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.730, libro 41, folio 57, finca 3.779, tasada en 523.200 pesetas.

3. Finca rústica sita en el Perdígón (Zamora), paraje Las Arenas, parcela 329, con una superficie de 10 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.730, libro 41, folio 58, finca 3.382, tasada en 212.000 pesetas.

4. Finca rústica sita en el Perdígón (Zamora), paraje Camino de Morales, parcela 384, con una superficie de 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.730, libro 41, folio 59, finca 3.437, tasada en 860.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la finca rústica sita en Almeida de Sayago, al pago de Valdepinos, con una superficie aproximada de 1 hectárea 51 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago al tomo 670, sección 2.020, libro 31, folio 169, finca 3.837, tasada en 189.755 pesetas.

6. Finca rústica sita en Almeida de Sayago, al pago de Val de Valagares o La Cañada, con una superficie de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago al tomo 670, sección 2.020, folio 170, finca 3.838, tasada en 63.000 pesetas.

7. Finca rústica sita en Almeida de Sayago, al pago de El Cercado, con una superficie de 52 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago al tomo 670, sección 2.020, libro 131, folio 171, finca 3.839, tasada en 2.110.400 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria judicial.—35.544.